

DECRETO ALCALDICIO N° 3398
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,
22 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 556 de fecha 20.12.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de \$ 180.894.- a nombre de don Jesús Leiva Pereira, Rut. [REDACTED] por el pago de permiso de circulación periodo 2022 de PPU [REDACTED] con fecha 06.03.2023. No obstante, debido a un error involuntario no se realizó el cobro del año 2023 de acuerdo a la presentación del PC de municipalidad de Rancagua Folio N° 2176216, por tanto, es necesario la debida devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 180.894.- a nombre de don Jesús Leiva Pereira, Rut. [REDACTED] por el pago de permiso de circulación periodo anterior 2022 de la placa patente [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase depósito en la Cuenta Corriente de Banco Falabella [REDACTED] de don Jesús Leiva Pereira, fono : [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/FNM/OLP/rjm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.